

ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. Información Básica del Proyecto

▪ País/Región:	URUGUAY/CSC - Cono Sur
▪ Nombre de la CT:	Política Fiscal para el Cambio Climático: Apoyo al Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay
▪ Número de CT:	UR-T1330
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	CIAVOLIH MOTA, SERGIO RICARDO (IFD/FMM) Team Leader; BRUSA, FEDERICO (CSD/CCS) Alternate Team Leader; BUTTAZZONI, MARCO (IFD/FMM); TORRES PELAEZ, DANIELA (IFD/FMM); LOO-KUNG AGUERO, RUDY JOEL (IFD/FMM); GOMEZ REINO, JUAN LUIS (IFD/FMM); ALEJOS MARROQUIN, LUIS ALEJANDRO (IFD/FMM); BUILES GIRALDO LIZA FRANCINA (IFD/FMM); BLANCO URBINA LUZ INMACULADA (IFD/FMM); SANMARTIN BAEZ, ALVARO LUIS (LEG/SGO); POLCARO INFANZON MARIA SOFIA (CSD/CCS)
▪ Taxonomía:	Client Support
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	N/A
▪ Fecha del Abstracto de CT:	18 Jun 2024
▪ Beneficiario:	Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay
▪ Agencia Ejecutora:	INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$750,000.00
▪ Contrapartida Local:	US\$0.00
▪ Periodo de Desembolso:	36 meses
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Empresas
▪ Unidad Responsable de Preparación:	IFD/FMM - División de Gestión Fiscal
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CUR - Representación Uruguay
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 Esta Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay (MEF), a través de sus diferentes áreas, en el desarrollo e implementación de herramientas que impulsen la integración de la acción climática en la política y la gestión fiscal. Para lograr este objetivo, esta CT financiará actividades vinculadas a tres principales aspectos: (i) desarrollo de herramientas de política fiscal para el cambio climático; (ii) apoyo a la implementación de instrumentos y metodologías que contribuyan a una gestión fiscal verde; y (iii) diseminación de conocimientos, intercambio de buenas prácticas y capacitación, considerando los desafíos del caso particular del país, donde el presupuesto es quinquenal.
- 2.2 Uruguay ha adquirido ambiciosos compromisos e implementado acciones para enfrentar la crisis climática y de pérdida de biodiversidad. Ha participado e impulsado el desarrollo de un marco normativo y de acción que incluye: las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), la Política Nacional de Cambio Climático, junto con una serie de otros instrumentos de gestión frente al cambio climático, como la creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC). En el país, la coordinación de

política pública climática ocurre a través del SNRCC, establecido en 2009, coordinado por el Ministerio de Ambiente (MA), específicamente por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC). El SNRCC opera bajo el marco de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) de 2017 y comprende, entre otros ejes de trabajo, la elaboración y apoyo a la implementación de los compromisos del país ante el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, ratificado en 2016.

- 2.3 En 2020 y con el artículo 533 de la Ley 19.924 que fija el presupuesto nacional para el período 2020-2024, el MEF oficializó su intención de jugar un rol mayor en la formulación de política pública para cambio climático. En este contexto, dentro de las líneas de trabajo del MEF, se encuentra el desarrollo de una “Hoja de Ruta” para internalizar el cambio climático y la conservación de los recursos naturales en la política económica; el establecimiento de una Mesa Público Privada de Finanzas Sostenibles, en conjunto con el Banco Central del Uruguay (BCU), que busca contribuir -a través de la movilización de recursos- al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el país; y el desarrollo de instrumentos financieros como el Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático (BIICC) emitido en 2022 y con reapertura en 2023. Adicionalmente, el MEF en coordinación con el BCU, trabajan en el desarrollo de los elementos claves de una taxonomía o sistema de clasificación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
- 2.4 A pesar de estos avances, el MEF ha identificado oportunidades para el fortalecimiento de la contribución de la política fiscal a la gestión del cambio climático: (i) la adecuación del marco tributario a los objetivos y compromisos ambientales; (ii) la implementación del Art.6 del Acuerdo de París; (iii) la competitividad y el acceso a mercados con regulaciones ambientales. Estos son íntegramente abordados a través de las actividades propuestas en la cooperación técnica. A modo de ejemplo, se plantea: (i) analizar el marco tributario y los incentivos económicos en sectores con impacto ambiental relevante; (ii) profundizar en el Mercado de carbono en Uruguay; (iii) avanzar en el desarrollo de una Taxonomía y en el fortalecimiento de la Mesa de Finanzas Sostenibles; (iv) analizar las metodologías para la implementación del etiquetado de presupuesto; (v) analizar el impacto de los planes de transición hacia economías verdes de los principales bloques económicos en el acceso a mercados de los productos de Uruguay; y (vi) promover y apoyar capacitaciones en las temáticas que contribuyan al fortalecimiento institucional y al abordaje de los desafíos climáticos y ambientales desde la política económica.

III. Descripción de las Actividades y Resultados

- 3.1 **Componente I: Componente 1. Desarrollo de herramientas de política fiscal para el cambio climático.** El objetivo de este componente es desarrollar nuevas herramientas de política fiscal para enfrentar el cambio climático. Este componente financiará consultorías especializadas para desarrollar herramientas que apoyarán al MEF y entidades relacionadas a la gestión fiscal, en la incorporación de cambio climático de forma transversal.
- 3.2 **Componente II: Componente 2. Apoyo a la implementación de instrumentos y metodologías que contribuyan a una gestión fiscal verde.** . El objetivo de este componente es asistir la implementación de nuevos instrumentos y metodologías de gestión fiscal verde identificados por el MEF y entidades relacionadas a la gestión fiscal. Este componente también financiará un estudio del estado de la política fiscal climática previo a las actividades de la CT, y determinará cómo esta intervención apoyó la integración de la acción climática en la política fiscal.
- 3.3 **Componente III: Componente 3. Diseminación de conocimientos, intercambio de buenas prácticas y capacitación.** . El objetivo de este componente es asistir la diseminación e intercambio de buenas prácticas en política fiscal verde y la

capacitación de funcionarios públicos a nivel nacional y subnacional. Este componente financiará acciones relacionadas con la difusión de las herramientas generadas en los Componentes 1 y 2, así como la generación de capacidades para su implementación, incluyendo la posibilidad de sensibilización en otros entes.

IV. Presupuesto

Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente 1. Desarrollo de herramientas de política fiscal para el cambio climático	US\$200,000.00	US\$0.00	US\$200,000.00
Componente 2. Apoyo a la implementación de instrumentos y metodologías que contribuyan a una gestión fiscal verde.	US\$360,000.00	US\$0.00	US\$360,000.00
Componente 3. Diseminación de conocimientos, intercambio de buenas prácticas y capacitación.	US\$190,000.00	US\$0.00	US\$190,000.00
Total	US\$750,000.00	US\$0.00	US\$750,000.00

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 De acuerdo con la solicitud del cliente, la CT será ejecutada por el Banco a través de la División de Gestión Fiscal (IFD/FMM), bajo la responsabilidad del equipo de proyecto y en estrecha coordinación con la División de Cambio Climático (CSD/CCS) como jefe alterno de proyecto.
- 5.2 De acuerdo con el Anexo II del documento OP-619-4 "Procedures for the Processing of Technical Cooperation Operations and Related Matters", la ejecución por parte del Banco se justifica debido a que: (i) los beneficiarios solicitaron al Banco ser el ejecutor por la naturaleza innovadora de las herramientas que se desarrollarán, y que (ii) la División de Gestión Fiscal del Banco tiene liderazgo apoyando a los países en el diseño y la implementación de medidas fiscales para financiar la respuesta frente al cambio climático. Adicionalmente, el Banco cuenta con una amplia experiencia en las temáticas de esta CT, habiendo financiado préstamos y ejecutado cooperaciones técnicas en esta área en varios países de la región. Estos atributos permitirán que la ejecución de los productos de la CT se lleve a cabo en tiempo y forma. Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco.

VI. Riesgos Importantes

- 6.1 Entre los riesgos de la CT se encuentra los posibles problemas de coordinación entre la cantidad de actores y organismos para articular las acciones establecidas que puede generar demoras en la implementación. Para subsanar este riesgo se espera tener una constante comunicación con el equipo del MEF y entidades involucradas en las actividades. Existe un riesgo adicional relacionado con la sostenibilidad de los productos y resultados de la CT, en el marco de las próximas elecciones nacionales. Si las herramientas y metodologías desarrolladas no son adoptadas por el MEF y otros ministerios beneficiarios, el impacto de las actividades de la CT y su

sostenibilidad se vería limitado. Se buscará la validación oportuna de las metodologías y planes de acción por parte de altos funcionarios del MEF, propiciando la participación en el diálogo técnico y en la revisión de los productos (informes y estudios) de las consultorías que serán financiadas con recursos de la CT y aprobadas por el Banco. Adicionalmente, se llevarán a cabo capacitaciones técnicas sobre las metodologías desarrolladas, a fin de difundir las herramientas al interior del Ministerio, resaltar la utilidad y potencialidad de éstas y alentar su uso.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 7.1 Esta TC no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (ESPF) del Banco.